

LA INTERVENCIÓN DEL PEDAGOGO EN SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS

Josep Lluís Oliver Torelló y Josep Quevedo García**

INTRODUCCIÓN.

La presencia del pedagogo en ámbitos profesionales como la escuela, la formación de formadores, la animación socio-cultural,... aunque con dificultades, se ha ido desarrollando en los últimos años y cuenta con un importante reconocimiento social. Uno de los campos en que, si bien se da dicha presencia, no hay un reconocimiento explícito de la profesión, es el de los servicios sociales de atención primaria¹.

Por este motivo queremos plantear en estas páginas, y a modo de reflexión sobre nuestra práctica profesional, las razones que fundamentan el rol del pedagogo en los mencionados servicios. Dicha práctica se desarrolla en unos servicios relativamente recientes, aún en proceso de estructuración, los Equipos Multiprofesionales Comarcales (E.M.C.), dependientes del Servicio de Acción Social del Consell Insular de Mallorca (C.I.M.), ubicados en atención primaria como recurso técnico de apoyo a los

servicios sociales municipales.

El desarrollo del tema está condicionado por dos aspectos, a nuestro juicio, relevantes:

- La ausencia de literatura que relate experiencias de este tipo.

- La indefinición del trabajo que actualmente realizamos en los E.M.C., que, como veremos, es consecuencia del desarrollo histórico del servicio.

Por este motivo, planteamos estas páginas como un primer intento de sistematización del tema, para en el futuro poder extraer conclusiones más elaboradas.

Con el fin de contextualizar el marco en el que los pedagogos ejercen su profesión en dichos equipos, partiremos de la descripción de su proceso de creación, estructura y funciones actuales.

A continuación, intentaremos aproximarnos al rol, a las funciones que el pedagogo puede realizar en atención primaria, sirviéndonos del modelo operativo de servicios sociales de atención primaria que propone, para todo el

1. No tenemos constancia de que en el Estado Español, aparte de la experiencia aquí descrita, se hayan creado plazas de pedagogos en Servicios Sociales de Atención Primaria ni de su contratación de forma específica; aunque, evidentemente, haya pedagogos trabajando en dichos servicios. No sucede lo mismo en atención secundaria donde hay mayor tradición en responsabilidades tanto de coordinación pedagógica como de gestión y dirección de recursos.

Estado Español, el Plan Concertado de Prestaciones Básicas². De hecho, el modelo de servicios sociales de atención primaria creados en Mallorca corresponden al propugnado en dicho Plan -PPB-, siglas con las que nos referiremos a éste a partir de ahora .

El PPB es la plasmación de la colaboración entre Administración del Estado y Administración Autonómica con el fin de que los ayuntamientos puedan ofrecer los servicios sociales básicos a la población a través de una red pública de titularidad de la administración

El Plan se materializa en cuatro prestaciones básicas: información y orientación, Ayuda a domicilio y otros apoyos a la unidad convivencial, Alojamiento alternativo, Actuaciones específicas de prevención e inserción social. Se entiende por prestaciones básicas un conjunto de atenciones que los servicios sociales disponen para hacer efectivo un derecho social de los ciudadanos integrando actuaciones preventivas, de promoción y atención personalizada.

Como referencia básica para plantear el rol profesional tomaremos la formación recibida en los estudios académicos.

Haremos, por tanto, mención al conjunto de conocimientos que intervienen en la formación del pedagogo y que pueden tener su aplicación práctica en servicios de atención primaria.

¿Qué formación específica puede ofrecer el pedagogo que sea coherente

con los requerimientos de la intervención en servicios sociales comunitarios?

Pues bien, nosotros creemos que *per se* , tal y como actualmente están configurados los planes de estudio en el Estado Español ya existe suficiente bagaje como para posibilitar una intervención significativa en el ámbito comunitario.

Sin afán de ser exhaustivos describimos a continuación algunas de las áreas formativas que caracterizan la profesión del pedagogo y que se adecúan a diversos aspectos de la intervención en servicios sociales, (no forzosamente siempre de carácter comunitario):

1) Ambito de la Pedagogía Social, (inadaptación social, educación de adultos, Animación Socio-Cultural, inserción y reinserción social de colectivos en situación de necesidad social, reeducación de colectivos con conductas marginales, etc...).

2) Ambito de la Educación Especial, (especialmente programas tendentes a generar y potenciar pautas de autonomía y socialización, ...).

3) Ambitos formativos, (didáctica, formación de otros **profesionales con función socio-educativa**, -trabajadores familiares, educadores, educadores familiares, etc.-, **población general** -adultos, diversos colectivos sectoriales, empresas, sindicatos-, etc.).

4) Especialistas en técnicas de comunicación, (medios de comunicación de masas, medios audio-visuales, publicidad, etc.).

2. Ministerio de Asuntos Sociales(1988): "Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales."

5) Planificación, organización y gestión de programas, centros y servicios, (funciones éstas lógicamente compartidas con otros profesionales).

6) Técnicas de investigación socio-educativa.

7) Evaluación de programas y servicios socio-educativos.

8) Conocimientos de Psicología Evolutiva, (conocimientos obviamente compartidos con los profesionales de la Psicología).

Esto sería *grosso modo* lo que a nuestro entender constituye el marco central de la praxis del pedagogo en relación con el marco de los servicios sociales. Probablemente el futuro estriba en avanzar en la consecución de cotas mayores de eficacia en los ámbitos antes mencionados y en otros que la propia dinámica de la ciencia pedagógica deberá ir progresivamente desarrollando.

Partiremos, en nuestra argumentación, de dos presupuestos básicos:

- La consideración de que el pedagogo realiza funciones que también, en algunos casos, otros profesionales pueden ejercer. Hablamos, pues, desde la perspectiva de la interdisciplinariedad, haciendo hincapié en aspectos que corresponden a nuestra profesión.

- El convencimiento de que el abordaje de una problemática social multicausal y compleja, así como el cambio permanente en las necesidades socia-

les aconsejan enfoques multiprofesionales.

EL SURGIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIPROFESIONALES COMARCALES. ESTRUCTURA. FUNCIONES Y PROFESIONALES.

El PPB se inicia a partir de 1.988 mediante la firma de convenios entre la administración estatal (entonces Ministerio de Trabajo) y las distintas comunidades autónomas³. En nuestro caso, el gobierno la comunidad autónoma delega la gestión en los Consells Insulars, que firman convenios de colaboración con los ayuntamientos para el desarrollo de servicios sociales en los pueblos, que se concretan en la creación de Unidades de Trabajo Social (UTS) municipales, compuestas genéricamente por asistentes sociales, trabajadores familiares y educadores especializados.

Como consecuencia del Plan, y dentro del "Programa Pueblos" el Consell Insular de Mallorca crea en 1.988 los Centros Comarcales de Acción Social, que son un canal descentralizado que aglutina el apoyo técnico que dicha institución presta a los ayuntamientos. De acuerdo con criterios de territorialización, se cuenta con centros comarcales en cada una de las tres comarcas en que se divide a la isla. (Palma, periferia, Inca y Manacor).

3. Véanse:

1) "Pla Concertat de Prestacions Bàsiques de Serveis Socials", ALIMARA, n° 19-20, Mayo-Agosto 1990, pp. 3 y 4.

2)-BALLESTER, Lluís: "El Desenvolupament del Pla Concertat de Prestacions Bàsiques a Mallorca", ALIMARA, n° 22, novembre-deseembre de 1990, p.p. 3 y 4.

Estructura y funciones de los Centros Comarcales.

Los Centros Comarcales cuentan con un coordinador, un equipo multiprofesional y un auxiliar administrativo; y tienen las siguientes funciones:

- Asesorar y canalizar las demandas que los profesionales de los ayuntamientos formulen.

- Asesorar a las UTS en la resolución de situaciones de dificultad social de individuos y familias, y en programas comunitarios.

- Articular la atención social primaria con los recursos especializados.

- Coordinar a nivel comarcal programas sectoriales y servicios supramunicipales.

- Realizar el seguimiento técnico de las actuaciones concertadas con los municipios.

Los centros se conciben como estructuras no acabadas, tendentes al crecimiento de acuerdo con los programas sectoriales que se puedan desarrollar y el grado de gestión que puedan ejercer en el futuro. De hecho, no ha finalizado el proceso de asignación de recursos territoriales, por el que deberán crearse zonas dentro de cada una de las comarcas, que contarán con nuevos profesionales y equipamientos.

Es importante destacar que existe una correspondencia entre lo que es un centro de servicios sociales, como equipamiento comunitario de atención

primaria, y el conjunto que forman en cada comarca el Centro Comarcal y Unidades de Trabajo Social municipales (UTS), con la particularidad que ambos son recursos de administración local, pero de titularidad distinta.

Los Equipos Multiprofesionales.

Se crean en el año 88 como recurso técnico de los centros comarcales y están compuestos por un titulado de grado medio con perfil de asistente social (de hecho las plazas están ocupadas por Diplomados en Trabajo Social), un psicólogo y un pedagogo.

En un principio contaron con la presencia de un educador especializado, que a mediados del 92 fue sustituido por el técnico de grado medio. También se preveía, en los inicios, la posibilidad de contratar a un médico o un pedagogo en función de necesidades, aunque finalmente se optó por este segundo profesional.

El E.M.C. desarrolla intervenciones preventivas y de atención precoz de los problemas sociales presentes en la comarca, ya sean individuales o grupales. Sus funciones coinciden en parte con las que tienen los centros comarcales en los que se integran y tienen por objeto dar apoyo a la atención social primaria de los municipios y cobertura a los programas que el Consell Insular desarrolla en comarcas.

Las funciones asignadas a los E.M.C.⁴ son:

4 - Véanse:

1) "Equips Multiprofessionals Comarcals del C.I.M. Acció Social", ALIMARA, n° 8, Julio-Agosto de 1988, p.5.

2)-S.A.S.S. (1988): "L'Organització comarcal del Servei d'Acció Social". Documento mecanografiado.

- Asesorar y apoyar técnicamente a los asistentes sociales municipales tanto en la solución de casos individuales o de grupos con problemas sociales.

- Dar apoyo técnico complementario a programas de acción social que se desarrollen en las comarcas.

- Intervenir con finalidad preventiva o terapéutica en casos de familias con graves problemas sociales.

- Intervenir en la desinstitucionalización de personas atendidas en centros asistenciales mediante programas de reinserción social.

- Desarrollar actividades de promoción social que aseguren una adecuada información de los grupos de población de riesgo.

- Participar en la definición y elaboración de programas específicos de interés municipal y supramunicipal, en el seguimiento de proyectos sectoriales que se acuerden entre el Consell Insular y los Ayuntamientos, y en la recogida de información que haga posible la valoración de las necesidades sociales.

Roles de los profesionales del Equipo.

En el PPB se contempla que los Centros de Servicios Sociales tengan un equipo multiprofesional integrado por distintos profesionales. No se cierra el perfil ni el número de profesionales, sino que su composición está en función de la población a atender, sus necesidades y el ámbito territorial. Tan solo se hace referencia al nivel de titulación, que debe ser de grado medio o superior.

En nuestro caso, y desde la creación de los equipos, no han sido definidas las funciones de cada uno de los profesiona-

les, por lo que se han dado procesos de acomodación diversos, a partir de las dinámicas de cada uno de los centros comarcales y de sus miembros.

Genéricamente cada uno de los miembros del equipo se responsabiliza a grandes trazos de:

- Asesoramiento e intervención en casos del circuito individual familiar, mediante demanda de las UTS de los municipios.

- Asesoramiento e intervención en proyectos comunitarios de ámbito municipal.

- Realización de proyectos comunitarios de ámbito comarcal, ya sean de carácter sectorial. (Toxicomanías, discapacitados, infancia, juventud, ...) o generales (Información y orientación; Servicio de Ayuda a Domicilio).

Las áreas y tipos de intervención que desarrolla el pedagogo, como consecuencia de la indefinición apuntada más arriba, es distinta en cada una de las comarcas. Mayoritariamente, y en cuanto a proyectos comunitarios se responsabiliza de algunos de ámbito sectorial (Discapacitados, Pequeña Infancia, Educación en Medio Abierto, Articulación con centros escolares etc...) y del de "Información, orientación y asesoramiento". Ello conlleva actuaciones tan dispares como: Manejo de medios informáticos, asesoramiento y criterios en utilización de sistema de registro básico, colaboración en organización y difusión de los servicios, sistematización y traspaso de información, por lo que se refiere al proyecto de información. En programas sectoriales se actúa preferentemente en conocimiento de las necesidades sociales, coordinación con recur-

tos municipales y supramunicipales, elaboración de materiales instrumentales de trabajo para la detección y tratamiento de situaciones de necesidad, desarrollo de iniciativas y actividades comunitarias de detección, prevención e inserción social, etc. De todos modos tampoco ha existido homogeneidad en el desarrollo de los proyectos, metodología de intervención, etc.

Estas funciones se desarrollan a través del asesoramiento a las UTS municipales, el seguimiento de las actuaciones en los municipios o bien mediante la intervención directa en responsabilidad compartida con otros profesionales.

Desde nuestro punto de vista, el trabajo que se realiza en los equipos queda restringido por el desarrollo actual de los programas y servicios. La falta de promoción de programas sectoriales con dotación de recursos humanos y económicos y de equipamientos tipo albergues, centros de día, etc., es un condicionante importante en la dinámica de los equipos y centros comarcales.

Cabe también señalar que la progresiva consolidación de los servicios sociales municipales y su asunción de competencias y gestión de recursos, hace necesario replantearse cual debe ser el papel de los equipos en una nueva etapa en la que, de hecho, ya estamos entrando.

APUNTES SOBRE EL ROL DEL PEDAGOGO EN EL DESARROLLO DEL PLAN DE PRESTACIONES BÁSICAS.

Como ya hemos anunciado, hacemos referencia al rol del pedagogo tomando como guía las prestaciones básicas del PPB, es decir, prestaciones dis-

pensadas desde servicios comunitarios de atención primaria, gestionados en su mayor parte por el equipo básico de la UTS (Asistente social, Trabajador familiar, Educador). Por tanto, situamos al pedagogo en segunda línea, con cometidos distintos a los del equipo básico, lo que no significa que no pueda realizar intervenciones directas en temas concretos.

De forma genérica, e independientemente de la prestación a la que hagamos referencia, el pedagogo puede asumir competencias en una serie de campos para los que entendemos está especialmente capacitado:

- Diseño, seguimiento y evaluación de programas y proyectos.
- Determinación de necesidades sociales desde la perspectiva de la evaluación de contextos, planificación y dotación de recursos.
- Organización y gestión de recursos asistenciales, equipamientos básicos.
- Programación de la formación de los profesionales.

A lo largo de nuestra exposición, haremos referencia continua a estos temas, aunque concretándolos para cada una de las distintas prestaciones.

Prestaciones del Programa de Información, orientación y asesoramiento.

Dentro de esta prestación incluimos los siguientes funciones:

- a. Diseño y elaboración con criterios didácticos de soportes de comunicación-difusión para la información sobre programas y servicios y derechos sociales de los ciudadanos, y ello a partir de los

conocimientos de la tecnología didáctica. Esta tarea, que se dirige a la población en general, se relaciona también con la forma de presentación de la información a los ciudadanos que acuden a nuestros servicios, para que ésta sea significativa. No podemos olvidar que los ciudadanos que generalmente acuden a los servicios sociales tienen necesidades relacionadas con la adecuada información para el acceso a prestaciones y recursos tanto de ámbito de servicios sociales como de otros sistemas.

b. La sistematización y transmisión de la información dentro de la propia organización mediante la elaboración de soportes didácticos, el análisis de redes de transmisión: utilización, pertinencia,...

c. Evaluación de la organización de los servicios en aspectos tales como: conocimiento y utilización que tienen por parte de la población, estructura, normas de funcionamiento, ámbito de influencia social,...

d. Colaboración en el sistema de información (registro) desde la perspectiva de la evaluación. La realización de evaluaciones relativas a la intervención en casos y familias (situaciones de necesidad, intervenciones realizadas, etc) y a proyectos aplicados por las UTS.

e. Desarrollo de técnicas de orientación que permitan la toma de decisión de los ciudadanos a partir del mayor conocimiento de su situación. Técnicas de consejo, solución de problemas, toma de decisiones.

Prestaciones de ayuda a domicilio y otros apoyos a la unidad convivencial.

En ayuda a domicilio, que incluye

prestaciones de servicios domésticos y servicios de carácter personal, ayudas técnicas y adaptaciones del hogar; la intervención podrá centrarse en:

a. Realización y puesta en práctica de instrumentos de observación y seguimiento de casos. Evaluación de grados de autonomía para la vida diaria, competencias. Determinación de los tipos de adaptaciones.

b. Programas de intervención individualizados para la consecución de la autonomía personal. Pueden ser programas para aprendizajes específicos como, por ejemplo, manejo de determinadas ayudas técnicas.

c. Asesoramiento a las UTS para la confección, puesta en práctica y evaluación de dichos programas.

d. Asesoramiento y formación de los trabajadores familiares tanto en la definición de programas de intervención, como en pautas de observación y actuación, interacción didáctica y técnicas para el aprendizaje de los usuarios, etc.

Estas actividades son aplicables a distintos sectores de población, aunque normalmente se dirigen a ancianos y discapacitados. En infancia y familia se empiezan a dar experiencias de intervención desde ayuda a domicilio

En cuanto a otros apoyos a la unidad de convivencia:

a. Desarrollo de programas de adquisición de competencias y habilidades en temas tales como higiene, salud, economía doméstica, etc. En familias con dificultades o carencias de competencias para su desenvolvimiento social se prevén actuaciones destinadas a la correcta administración económica, favorecimiento

de hábitos de higiene y alimentación saludables, organización de tareas, etc. Parece conveniente en estos casos ejercer una intervención con criterios educativos y tendente, por tanto, a conseguir un mayor grado de integración social, autonomía y calidad de vida.

b. Cuando las actuaciones se dirigen a grupos las iniciativas tienden a la organización de escuela de padres, talleres de aprendizaje para padres, grupos de apoyo a la maternidad, y todas aquellas actuaciones que puedan incidir en las competencias parentales. Las tareas a desarrollar se centran de forma particular en: estructura organizativa, análisis de necesidades formativas y de niveles competenciales de partida, estrategias de motivación para el aprendizaje, concreción del curriculum, objetivos, actividades, metodología didáctica, recursos técnicos, etc.

Prestaciones de alojamiento alternativo.

Pautas de relación, atención y crianza. Colaboración en la elaboración de campañas para la captación de familias acogedoras. Colaboración en la selección de familias acogedoras. Colaboración en la preparación de los padres para acogimientos; formación de familias acogedoras. Información, orientación y asesoramiento a familias acogedoras. Supervisión de programas de acogimiento familiar. Evaluación de programas de acogimiento, resultados.

Desarrollo y supervisión de programas socio-educativos en viviendas tuteladas, centros de acogida,... Gestión y dirección de dichos centros, evaluación de resultados.

Prestaciones específicas de prevención e inserción.

En primer lugar, establecemos un paralelismo entre prevención y educación, entendiendo ambas como la adquisición de instrumentos que permitan el desarrollo normalizado de personas y grupos. Planteamos así la prevención como las actuaciones tendentes proporcionar recursos personales a la población para hacer frente a determinadas situaciones problemáticas. De acuerdo con Inchauspe, J.A. y Valverde, M. (1990)⁵ llamamos recursos a los medios de los que dispone el individuo o la comunidad para construir su estilo de vida. Puede ser una información, o puede ser la accesibilidad a un servicio, pero se trata normalmente de un comportamiento o de una determinada gama de competencias y habilidades para el manejo de situaciones.

De todas formas, este enfoque no agota las posibilidades de intervención en programas de prevención, en los que destacamos como funciones a desarrollar:

a. Diseño de curriculum y unidades de aprendizaje estructurado en programas socio-educativos dirigidos a grupos en situación de necesidad o población

5. INCHAUSPE, J.A. y VALVERDE, M (1990): "Programas de aprendizaje estructurado para la promoción de la salud y el bienestar." REVISTA DE TRABAJO SOCIAL, n°120, diciembre de 1.990, pp. 6-24.

en general. Programas de adquisición de competencias.

b. Formación de mediadores que actúen como formadores en grupos de iguales, en la comunidad.

c. Elaboración y evaluación de programas comunitarios sectoriales. Desarrollo de iniciativas y actividades comunitarias de detección y prevención.

d. Elaboración de instrumentos de trabajo para la detección, evaluación y tratamiento de situaciones de necesidad.

e. Asesoramiento, supervisión al educador especializado tanto en la intervención en casos individuales, grupos o a nivel comunitario.

f. Programación de la formación de los educadores especializados. Análisis de necesidades formativas, etc.

En cuanto a la inserción social, y según las prestaciones básicas, la intervención se centra en la programación y evaluación de cursos de preparación para la búsqueda de empleo, actividades de ocio, deporte y tiempo libre tanto para grupos o individuos; actividades ocupacionales, alfabetización de adultos.

Actuaciones de fomento de la solidaridad y cooperación social.

Estas actuaciones se consideran como propias de una dinámica de desarrollo comunitario mediante el cual se pretende revitalizar y crear redes de solidaridad y de cooperación social.

Parten de la convicción de que revitalizando o creando estas redes será, en alguna medida, la propia comunidad la

que dará respuesta a diversas situaciones de necesidad. Por ello las actuaciones de fomento de la solidaridad y la cooperación social deben ser entendidas como un eje que atraviesa y vertebra los anteriores ámbitos de actuación ya descritos.

Las principales actuaciones previstas en este apartado del PPB son las siguientes⁶:

a. Colaboración con iniciativas sociales en programas de servicios sociales.

Supone el apoyo y asesoramiento a iniciativas sociales autónomas, el estudio y selección de recursos a movilizar y la participación en la activación de recursos ya existentes y formación .

b. Promoción y organización del voluntariado social.

Supone la realización de actividades de formación, asignación y seguimiento de actividades de voluntarios, especialmente con fines evaluativos.

Llegados a este punto es cuando creemos pertinente establecer determinadas precisiones en relación al Fomento de la solidaridad y cooperación social y la dimensión comunitaria de la Animación Sociocultural,

“Entendemos que la ASC es una de las estrategias participativas a utilizar en el desarrollo comunitario. El desarrollo comunitario es un concepto más global que la ASC. La ASC debe servir de estrategia para asumir el desarrollo comunitario.”⁷

A nuestro entender los niveles de intervención de los servicios sociales

6 *Trabajos de la reunión de la Ponencia de Evaluación del PPB.*(1992), Madrid.

7. Véanse las Conclusiones del “Ier. Congreso de Animación Socio-cultural” en “Investigación socio-cultural”,(1990), UNED. MADRID.p. 430.

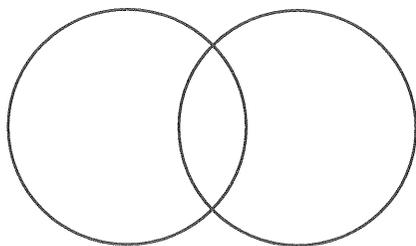
comunitarios y los de la ASC son niveles diferenciados, especialmente por los referentes metodológicos y por las dimensiones de su intervención. Pero simultáneamente comparten un mismo nivel de análisis de las necesidades sociales y frecuentemente, un mismo territorio.

Ello supone "...entender a los animadores como dinamizadores y trabajadores en lo social en el sentido más amplio"⁸.

Esta interacción entre el ámbito de intervención a nivel comunitario de los servicios sociales y de la ASC, plantea la necesidad de que en los programas de desarrollo comunitario y de fomento de la Participación exista un fuerte nivel de concurrencia entre ambos, que no haría sino refrendar una relación ya existente por los motivos antes indicados como se puede apreciar en la siguiente gráfica:

SS de Atención Primaria
ámbito individual -familiar.

Animación Socio-
Cultural: ámbito de
desarrollo comunitario.



Fomento de la solidaridad
y la cooperación social

Es de sobra conocida la vinculación del Pedagogo con el área de intervención de la animación socio-cultural, especialmente cuando esta plantea necesidades socio-educativas, por lo que esta pers-

pectiva se alimenta de un desarrollo que en su dimensión técnica ha sido generada desde instancias pedagógico-sociales.

CONCLUSIONES.

En consonancia con lo que habíamos anunciado como objetivo del artículo, intentaremos apuntar algunos elementos de reflexión que nos permitan seguir trabajando en el futuro, más que sentar conclusiones definitivas. Las razones de este planteamiento son intrínsecas al propio momento en que se encuentra el tema:

1. La actual indefinición de los servicios que aún están en periodo de estructuración, con la consiguiente definición de funciones, competencias, etc.
2. La falta de estudios o descripción de experiencias sobre el tema.
3. Lo específico de la experiencia descrita, con la presencia de tres pedagogos en sendos equipos comarcales en la Isla de Mallorca, lo que imposibilita generalizar el tema.

A ello cabría añadir que la red de servicios sociales de atención primaria se enmarca en el campo de actuación del PPB, lo que no agota las posibilidades de intervención ni el tipo de prestaciones. A su vez el Plan no ha cerrado todavía la definición de prestaciones.

Veamos, pues, algunas de las propuestas que sometemos a análisis y debate:

En primer lugar, el pedagogo tiene un papel profesional importante dentro de los servicios sociales. Tareas como la programación (diseño, ejecución y seguimiento), evaluación de programas y

8. *Ibid.*, p.431

servicios y la utilización de recursos didácticos y socioeducativos así lo indican. Además, debe señalarse que este tipo de tareas generalmente en servicios sociales brilla por su ausencia generándose así un área de actividades específicas del pedagogo escasamente desarrolladas en estos momentos y que apuntan a un necesario desarrollo futuro.

Al respecto podemos enumerar una serie de actividades que en estos momentos se derivan de las que cotidianamente se utilizan en las Unidades de Trabajo Social, aunque no por ello se agotan todas las posibilidades existentes⁹.

El tipo de actividades consideradas son las siguientes:

- 1) Registro y documentación.
- 2) Investigación social y familiar.
- 3) Estudio y formación.
- 4) Preparación de documentos e informes.
- 5) Organización y regulación del trabajo.
- 6) Intervención:
 - Trabajo individual familiar.
 - Trabajo con grupos.
 - Trabajo comunitario.
 - Trabajo con instituciones y servicios.
 - Servicio de Ayuda a domicilio.
- 7) Gestión.
- 8) Evaluación.

De todo este repertorio de actividades se desprende que, en principio, de

ninguna de ellas queda excluido el Pedagogo y es más, al menos dos de estas áreas de actividad, -Estudio y Formación y Evaluación-, requieren conocimientos específicos de Pedagogía.

Al enmarcar estas actividades en un contexto de orientación y apoyo a diversos profesionales de servicios sociales comunitarios, se deriva una cierta carga pedagógica, ya que este tipo de trabajo enriquece la intervención de estos profesionales, suponiendo casi un ámbito de formación continuada.

Pero para que el reconocimiento profesional se dé, hay que hacer un esfuerzo por avanzar en una serie de objetivos:

1.- Incremento de la operatividad y sistematización de determinadas técnicas de intervención socio-pedagógica, así como la divulgación de las ya existentes, desarrollo de modelos de intervención, técnicas de trabajo y materiales en programación, evaluación, formación, medios didácticos aplicados a servicios sociales.

2.-Producción, desde el ámbito concreto de actuación, de estudios, investigaciones y descripción de experiencias sobre los temas indicados en el primer punto.

3.-Planes de estudio que formen y capaciten al futuro pedagogo en el conocimiento de los servicios de atención primaria, funciones, ámbitos de actuación, técnicas y medios de gestión, evaluación de programas y servicios, etc.

9. "Manual de cumplimentación del Sistema de Registros Básicos de las unidades de trabajo social municipales", (1992), Servei d' Acció Social. CONSELL INSULAR DE MALLORCA. Palma .pp. 53-59.

4.- Implementar en la Universidad potentes programas de Prácticas en los cuales se contemple la intervención en entornos comunitarios.

5.- Incrementar la formación en técnicas de trabajo en equipo y intervención multiprofesional. Ello supone también un flujo de información dirigido a otros profesionales con otra titulación que a su vez intervienen en el ámbito comunitario. Existen demasiados tópicos, incluso entre estos profesionales, que segregan al pedagogo en una intervención ligada exclusivamente al ámbito escolar. Ello supone divulgar por tanto el vocabulario que es propio de la ciencia pedagógica y la creación de contextos multiprofesionales de los cuales la intervención social ha de salir forzosamente enriquecida.

6.- Adecuar los conocimientos propios de la Ciencias de la Educación a un contexto tecnológico-profesional que posibilite una equivalencia de ámbitos sectoriales y las correspondientes intervenciones socioeducativas: menores, disminuidos, tercera edad, inadaptación social, entre otros son ámbitos en los cuales el Pedagogo tiene formación específica, (al menos en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares), y en los cuales puede desarrollar diversidad de funciones.

A nuestro entender, siguiendo con la referencia de la anterior sistematización de actividades el área en la cual creemos que se han de volcar mayores esfuerzos en estos momentos supondría el área de actividades de Intervención. La adecuación de diversas tareas socioeducativas puede realizarse en cada una de las áreas clásicas de intervención en trabajo social, Trabajo individual familiar, Trabajo con

grupos, Trabajo Comunitario, Trabajo con instituciones y servicios y Ayuda a domicilio plantean el reto de la definición de las tareas específicas del pedagogo así como del desarrollo de instrumentos y técnicas propias de intervención en contextos socio-educativos.

7.- Reflexión, desde el ámbito concreto de actuación, sobre aquello que de educativo tiene el trabajo social, entendido este en su sentido más amplio.

8.- Finalmente, vemos la necesidad de seguir trabajando en la reflexión de la experiencia, de la que ésta ha sido un primer intento. A la vez, proponemos la promoción de espacios de debate entre los profesionales que trabajamos en servicios sociales desde un enfoque educativo. Estos espacios se tienen que generar desde los propios interesados y asociaciones profesionales, en colaboración con departamentos universitarios e instituciones públicas con competencias en el tema y con participación de otros profesionales del ámbito del trabajo social. El objeto de los debates no puede ser sólo el análisis del rol profesional sino que tiene que extenderse y profundizar en la aplicación de los conocimientos pedagógicos al trabajo social de base.

BIBLIOGRAFIA

- Trabajos de la Ponencia de Evaluación del PPB. Madrid .1992
- “Manual de cumplimentación del Sistema de Registros Básicos de las unidades de trabajo social municipales” Servei d’ Acció Social. CONSELL INSULAR DE MALLORCA. Palma ,1992.
- “ I Congreso de Animación Socio-cultural”

- en "Investigación socio-cultural", UNED. MADRID 1990.
- BALLESTER, Lluís: "El Desenvolupament del Pla Concertat de Prestacions Bàsiques a Mallorca", ALIMARA, n° 22, novembre-desembre de 1990.
- "Equips Multiprofessionals Comarcals del C.I.M. Acció Social", ALIMARA, n° 8, Julio-Agosto de 1988.
- INCHAUSPE, J.A. y VALVERDE, M(1990): "Programas de aprendizaje estructurado para la promoción de la salud y el bienestar." REVISTA DE TRABAJO SOCIAL, n°120, diciembre de 1990.
- Ministerio de Asuntos Sociales(1988): "Plan Concertado para el desarrollo de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales."
- "Pla Concertat de Prestacions Bàsiques de Serveis Socials", ALIMARA, n° 19-20, Mayo-Agosto 1990.
- S.A.S.S. (1988): "L'Organització comarcal del Servei d'Acció Social". Documento mecanografiado.

(*)JOSEP LLUIS OLIVER TORELLO, ha sido Pedagogo de un EMC, en la actualidad es Director de un centro asistencial de Protección de Menores del Consell Insular de Mallorca y profesor de Pedagogía Social de la Escuela Universitaria de Trabajo Social de las Islas Baleares, (Adscrita a la Universidad de las Islas Baleares).

(*)JOSEP QUEVEDO GARCÍA ha sido Educador de un Centro de menores, Pedagogo de un Equipo Multiprofesional del MEC y es en la actualidad pedagogo de un EMC.